

*Pedimento del Promotor Fiscal.*

Señor Yntendente Corregidor.

El Promotor Fiscal de esta Yntendencia dice que el superior Decreto de cuatro del vltimo Julio, fué dictado de conformidad con el artículo ochenta y dos de la Ynstruccion de Yntendentes, y prescribiendo este que si los bienes llegaren á confiscarse, por sentencia mandada executar, será del privativo cargo del respectivo Señor Yntendente proceder á la enagenacion y cobro de su importe, y tambien el conocimiento de todas las Instancias y pleytos que despues se su(s) citasen sobre los efectos confiscados, es claro que este asunto se halla en ese mismo numero estado (sic).

De consiguiente corresponde se sirva Vsia mandar se llebe adelante el auto de 10 del mismo Julio sobre el valuo de las alhajas, muebles y demas bienes existentes por Peritos nombrados, uno por el Curador de la Vicario, otro por el que responde, y un tercero por Vsia en caso que discorden estos en sus regulaciones, solicitandose, con arreglo á lo mandado, Postores asi para el traspaso de la Casa, como para el remate de los demas bienes existentes, pudiendose desde luego vender los dos sintillos valuados en quatrocientos setenta y cinco pesos, al Curador citado, con la rebaja á prorrata que solicita, siempre que no se presente otro que dé mas por ellos, en cuyo evento solo podrá hacerlos suyos por el tanto; formandose sobre estos dos puntos Quaderno por separado para que en él, á su continuacion sigan á las diligencias expresadas, las de Almonedas y remate que podran verificarse en la propia Casa del Doctor Fernandez, asi por la mayor comodidad de que los vean reunidos los Postores, como porque no se deterioren en su traslacion á otra parte, sin que el Promotor encuentre obstaculo para que al Doctor Fernandez se le apliquen en pago algunos muebles por el tanto que otro ofrezca segun solicita.

Mientras no se haga esta separacion es fuerza que se demore la aprovacion de la cuenta producida por el Doctor Fernandez, porque siendo el punto que necesita mas tiempo, seria demorar el curso de las demas diligencias que dexa pedidas el que responde, y por lo mismo formado el Expediente separado que há indicado, al que se le agre-

gue la Lista de los bienes y el papel del traspaso de la Casa, en que igualmente podrá hacerse el valuo de vidrieras y pinturas por lo que pueda conducir al ulterior resultado de las indicadas providencias, y que verificada dicha segregacion, buelvan inmediatamente los autos al que suscribe para la aprobacion de la insinuada cuenta.

Asimismo se servirá Vsia disponer que realizados los dos sintillos en los expuestos terminos y conforme á la propuesta del Doctor Fernandez se paguen inmediatamente las costas con arreglo á lo resuelto por la Superioridad.

Mexico nueve de Agosto de mil ochocientos diez y seis.

*Licenciado Mendoza.*

*Dictamen del Asesor nombrado.*

Señor Yntendente Corregidor.

El Señor Auditor de Guerra, en su Dictamen de veinte y ocho de Junio, pidió que se pagaran previamente las costas devengadas en esta Causa con lo que produgeran las alhajas existentes en poder del Doctor Fernandez, á cuyo fin se le previniera que procediera á vender extrajudicialmente en el mejor precio que pudiera, las que bastasen á cubrir la cantidad que resultare liquida hecha la regulacion. El superior Decreto de cuatro de Julio fue de conformidad, añadiendo dos cosas; la primera, que se practicara de toda preferencia lo consultado por dicho Señor Ministro, y la segunda, que la venta de las alhajas fuera con intervencion de Vsia; pero en quanto á que sea extrajudicial no se varió lo consultado, y por lo mismo se debe asi practicar con arreglo á lo mandado en el referido superior Decreto.

Para que tenga pues, su debida observancia y cumplimiento, puesto que están valuadas yá por un Perito, que es de la aprovacion del Promotor, es llegado el caso de que se vendan en lo extrajudicial, las suficientes para el pago de las costas. El Doctor Fernandez en su respuesta de foxas ciento diez y seis, con la esquila de Don Mariano de la Torre, acredita que há practicado varias diligencias para la venta, y que no se puede verificar sin la perdida de casi la quarta parte del avalúo, y si á Vsia le consta en lo extrajudicial que es así,



se pueden y deben vender con arreglo al precitado superior Decreto de quatro de Julio, y el Asesor está de acuerdo con el promotor en que no hay embarazo en que el Doctor Fernandez que ha sido Curador de la Vicario, las tome por el tanto que otro qualquiera haya ofrecido.

Satisfechas asi las costas, se cumple con lo mandado, y se remueve este embarazo para proceder con mas brevedad á la determinacion de los demas puntos pendientes; para lo qual conduce tambien sin duda, el que se haga la separacion y Quaderno que pide el Promotor, para que así se proceda á el avaluo y traspaso de la Casa y muebles que fue de la Vicario, y si al tiempo de la enagenacion estuviere aprobada la cuenta, y purificado el alcance del Doctor Fernandez, podrá tomar los muebles que le parezca, por lo mismo que otro ofrezca, pues en esto no resulta perjudicada la Real Hazienda.

La aprovacion de esta cuenta y demas puntos girarán con mas rapidez hecha la separacion enunciada, por lo que podrá Vsia mandar que se verifique y que satisfechas las costas, vendiendo las alhajas en los terminos referidos, se haga en todo lo demas como pide el Promotor en quanto al nombramiento de Peritos, Almoneda en Casa del Doctor Fernandez, rotulones y demas diligencias, convocando postores para el traspaso de la Casa y muebles, á cuya vista se pasarán los autos, para que sobre la cuenta diga lo que se le ofrezca, y sucesivamente al Asesor.

Mexico y Agosto catorce de mil ochocientos diez y seis.

*Doctor Tomás Salgado.*

Concuerta con el pedimento del Promotor Fiscal, y Dictamen del Asesor nombrado, á que fué de conformidad en Auto de catorce del corriente, que todo obra en el Quaderno principal de los Autos formados sobre confiscacion de bienes á la Revelde D.<sup>a</sup> Maria Leona Vicario. Y para que conste hize sacar el presente para agregarlo á este Quaderno que se forma por separado, en virtud de lo mandado en el referido Auto, y vá en tres foxas utiles del sello Quarto corriente.

Mexico diez y siete de Agosto de mil ochocientos diez y seis.

*José Ygnacio Cano y Motezumá (rúbrica).*

*Abaluo Que de orden del Señor Yntendente de esta Capital Don Ramon Gutierrez del Mazo, hace Mariano Labra de los muebles que le há manifestado el Doctor Don Agustin Pomposo Fernandez de San Salvador en la casa numero 19 de la calle de Don Juan Manuel.*

*Primeramente.*

1. Tres Canapes de Madera fina embutidos, con colchones de damasco carmesi, dos á 14 p. <sup>s</sup> cada uno, y otro maltrado á 10.....	\$ 038 0.
2. Por otros dos con colchoncitos de cotense y guardapolvo de seda, á 12 p. <sup>s</sup> cada uno.....	,, 024 0.
3. Por dos mesitas quadradas embutidas, á 8 p. <sup>s</sup> ...	,, 016 0.
4. Por dos estatuas de yeso, una rota.....	,, 016 0.
5. Por una mesa quadrada de tres listas embutida...	,, 012 0.
6. Por una estatua de yeso.....	,, 006 0.
7. Por una imagen de Belen, en lienzo, con marco dorado y vidrio.....	,, 027 0.
8. Por doce baras de tripe en alfombra, á 5 r. <sup>s</sup> bara.	,, 007 4.
9. Por dos canapes de madera fina con colchoncitos de cotence y tapafundas de seda.....	,, 020 0.
10. Por dos chicos con colchones de Damasco, á 6 p. <sup>s</sup>	,, 012 0.
11. Por dos mesitas quadradas, á 7 p. <sup>s</sup> .....	,, 014 0.
12. Por una silla de brazos con asiento de bejuco....	,, 003 4.
13. Por una mesita quadrada de balsamo.....	,, 005 0.
14. Por un San Luis Gonzaga, en lienzo, con marco y vidrio.....	,, 010 0.
15. Por una Sta. Rosalia de lienzo, con marco y vidrio	,, 010 0.
16. Por una comoda de songolica.....	,, 025 0.
17. Por dos mesitas quadradas, de balsamo.....	,, 014 0.
18. Por una mesa grande de dos varas, para comedor	,, 006 0.
19. Por otra id. larga.....	,, 002 0.
	<hr/>
	A la vuelta. \$ 268 0.



	De la vuelta.	\$ 268 0.
20.	Una mesa vieja para cocina.....	„ 000 4.
21.	Por otra en la cosina, buena.....	„ 001 4.
22.	Por una rinconera estante, embutida en el pasadi- zo, para la cocina.....	„ 003 0.
23.	Por una olla vieja para agua.....	„ 000 6.
24.	Por una (d) estiladera.....	„ 004 0.
25.	Por una mesa cuadrada de madera fina.....	„ 014 0.
26.	Por tres sillas de brazos con asientos de bejuco...	„ 010 4.
27.	Por una mesita cuadrada de balsamo.....	„ 006 0.
28.	Por una con Carpeta verde.....	„ 008 0.
29.	Por una imagen de nuestra Señora de Guadalupe con marco dorado y vidrio.....	„ 018 0.
30.	Por 17 sillas de tule á 2 r. <sup>s</sup> .....	„ 004 2.
31.	Por dos espejos de vara y cuarto de largo y 7 ocha- vas y una pulgada de ancho, y sus copetes de ca- prichos con ovalos de espejo.....	„ 090 0.
32.	Por dos canapes, uno con forro de damasco y otro con guardapolvo de seda.....	„ 012 0.
33.	Por una cabezera con un charol embutido y ban- cos de cama.....	„ 014 0.
34.	Por otra cómoda de songolica.....	„ 025 0.
35.	Por una id embutida de balsamo.....	„ 030 0.
36.	Por un aguamanil de balsamo.....	„ 002 0.
37.	Por tres dibujos con marcos dorados y vidrios...	„ 005 0.
38.	Por un dibujo de cuerpo entero, con marco de ma- dera fina y vidrio.....	„ 003 0.
39.	Por una cabeza de S. <sup>n</sup> Juan de Dios, con marco y vidrio.....	„ 004 0.
40.	Por un colchon de cotin.....	„ 012 0.
41.	Por once varas de alfombra de tripe á 4 r. <sup>s</sup> .....	„ 005 4.
42.	Por otros pedazos de alfombra.....	„ 001 4.
43.	Por dos escobetas compuestas, de seda.....	„ 001 2.
44.	Por un abanico verde.....	„ 000 2.

Al frente. \$ 544 0.

	Del frente.	\$ 544 0.
45.	Por cinco cajas de abanicos.....	„ 000 2.
46.	Por una caxita con cuatro retratos.....	„ 004 0.
47.	Por una bandexita de charol con unos rosarios, una medalla de plata y cruces chiquitas.....	„ 001 2.
48.	Por una caxita de carton, con seis botellitas de vi- drio y una purera.....	„ 000 3.
49.	Por un pomito de chrisal y una caxita de polvos.	„ 000 4.
50.	Por otro id guarnecido de plata.....	„ 000 2.
51.	Por un librito alabanzas de Maria S. <sup>a</sup> .....	„ 000 0½.
52.	Por tres plumas.....	„ 000 0½.
53.	Por una medida de N. <sup>a</sup> S. <sup>a</sup> de Guadalupe.....	„ 000 1.
54.	Por un poco de pelo.....	„ 000 1.
55.	Por dos pares de zapatos de raso, usados.....	„ 000 3.
56.	Por un gorro de seda.....	„ 000 4.
57.	Por una caxita maqueada, con 36 panecitos de co- lores, lapisero y vacito de cristal.....	„ 006 0.
58.	Por tres cabos de cera.....	„ 000 1.
59.	Por una sabana de irlanda.....	„ 003 0.
60.	Por otra idem.....	„ 003 0.
61.	Por dos sabanas de bramante, catreras.....	„ 005 0.
62.	Por otra id maltratada.....	„ 002 0.
63.	Por otra id rota.....	„ 001 4.
64.	Por unos manteles viejos.....	„ 001 1.
65.	Por quatro servilletas.....	„ 000 5.
66.	Por una docena de argollas.....	„ 000 1.
67.	Por tres toallas.....	„ 001 2.
68.	Por dos fundas de almoaddon muy viejas.....	„ 001 0.
69.	Por una de estopilla.....	„ 000 6.
70.	Por quatro de linón.....	„ 002 0.
71.	Por dos con encaje, viejas.....	„ 001 2.
72.	Por una de bretaña.....	„ 001 0.
73.	Por una sobrecama de cotonia listada.....	„ 004 4.
74.	Por un ruedo de olan de musulina.....	„ 002 4.

Al vuelta . \$ 588 5.



	De la vuelta.	\$ 588 5.
75. Por otro id de tarjas.....	„	002 4.
76. Por una camisa vieja.....	„	000 2.
77. Por unas naguas blancas viejas de coco.....	„	000 3.
78. Por dos medios pañuelos.....	„	000 1½.
79. Por dos delantales de cotonia.....	„	001 4.
80. Por un tunico de indiana, nuevo.....	„	005 0.
81. Por un tapalo chico de linon.....	„	001 0.
82. Por un sobretunico de gaza de italia, con una man- ga.....	„	000 4.
83. Un velito bordado de musulina.....	„	000 2.
84. Por un acto de seda.....	„	000 3.
85. Por un paño de seda, viejo.....	„	000 4.
86. Por dies varas de olan de linon.....	„	000 5.
87. Por una servilleta vieja.....	„	000 1.
88. Por un tunico de sarguilla.....	„	000 6.
89. Por quatro frutas de sera.....	„	000 1.
90. Por una canastita con 12 lazos de liston.....	„	000 4.
91. Por varios trapos viejos.....	„	000 1.
92. Por una banda con fleco de plata.....	„	000 6.
93. Por una almohadilla de cotin listada.....	„	000 1.
94. Por tres faxas.....	„	001 0.
95. Un poco de fleco y galón de plata, con peso de ocho onsas escasas.....	„	006 0.
96. Por unas novenas.....	„	000 0.
97. Por 49 pares de guantes de varios colores, de tafi- lete.....	„	003 0.
98. Por siete pares id de brazo.....	„	000 7.
99. Por seis pares de cortes de zapatos de raso.....	„	003 0.
100. Por medio pañuelo de tafetan picado.....	„	000 3.
101. Por 8 y ½ varas de camaron para guarnicion.....	„	000 4.
102. Por 11 baras de liston blanco labrado.....	„	001 3.
103. Por 4 y ½ baras de liston blanco de raso.....	„	000 6½.
104. Por 8 y ½ baras de liston punzon de raso.....	„	002 1.

Al frente. \$ 623 2.

	Del frente.	\$ 623 2.
105. Por 19 baras dos tercias de liston de color de ca- nario.....	„	003 5.
106. Por 20 baras de liston con flores encarnadas y fon- do verde.....	„	002 4.
107. Por 11 baras de liston angosto, de color de canario.....	„	000 5.
108. Por varios pedazos de encaje y guarnicion de liston.....	„	001 6.
109. Por dos tablillas para encarruxar, y un zepillo.....	„	000 1½.
110. Por un peine de marfil y un escarmenador de ca- rei.....	„	000 4.
111. Por un pomito sin tapa.....	„	000 1.
112. Por varios divujos.....	„	000 2.
113. Por tres ojas de marfil para pintar.....	„	000 4.
114. Por unos retratos de yeso.....	„	000 0½.
115. Por una vandeja de charol.....	„	002 0.
116. Por tres varas de blonda de punto blanca.....	„	001 4.
117. Por 4 baras dos tersias de damasco carmesi.....	„	005 6.
118. Por un aventador y doce gaboncitos (sic).....	„	000 4.
119. Por tres candeleros de cristal azul, dorados.....	„	006 0.
120. Por una caxita con dos pares de tixeras, frasquito, cortaplumas, dedal, canutero y limpia dientes.....	„	004 0.
121. Por una almohadilla de balsamo con chapa y visa- gras de plata.....	„	003 0.
122. Por un lebrillito de Saxonia.....	„	001 4.
123. Por dos pañitos blancos de almohadilla.....	„	000 1.
124. Por dos almohadas con fundas de linon.....	„	002 0.
125. Por otra id con funda de Bretaña.....	„	001 0.
126. Por unas medias de seda viejas.....	„	000 2.
127. Por una toalla muy vieja.....	„	000 0½.
128. Por tres metates viejos.....	„	000 6½.
129. Por una mesita quadrada, pintada de azul.....	„	000 4.
130. Por otra id de cedro.....	„	000 3.
131. Por dos caxitas verdes.....	„	000 0½.
132. Por una almohadilla para hacer puntas.....	„	000 1½.

A la vuelta. \$ 663 0.

LEONA VICARIO.—26.



	De la vuelta.	\$	663	0.
133. Por un canasto de asa.....	„	000	0½	
134. Por dos bateas.....	„	000	0½	
135. Por dos faroles sin vidrios y uno con un vidrio..	„	001	6.	
136. Por seis baras y media de damasco en pedazos...	„	004	1.	
137. Por un dechadito.....	„	000	3.	
138. Por los trapos que hay en el baul.....	„	000	4.	
139. Por un baul de lignaloe.....	„	004	0.	
140. Por una parrilla.....	„	000	1.	
141. Por 3 pescaderas de recorte y una quebrada.....	„	001	7.	
142. Por tres mas medianas, lisas.....	„	001	7.	
143. Por 4 soperas rotas.....	„	001	4.	
144. Por dos tasas puncheras rotas.....	„	000	3.	
145. Por dos ollitas de Guadaluaxara.....	„	000	1.	
146. Por 11 platos de Saxonia.....	„	003	0.	
147. Por una bandejita.....	„	000	6.	
148. Por dos tasas quebradas.....	„	000	1.	
149. Por dos cafeteras, una sin tapa.....	„	001	4.	
150. Por dos salceras.....	„	001	0.	
151. Por una paleta para pintar.....	„	002	0.	
152. Por una losita id.....	„	000	1.	
153. Por dos conserveras de cristal de roca, un(a) despos- tillada de la boca.....	„	002	0.	
154. Por dos conserveras azules, una con tapa.....	„	002	4.	
155. Por dos vasos, boca de clarin, lisos.....	„	001	1.	
156. Por dos id. dorados.....	„	000	1.	
157. Por 2 vinagreras.....	„	000	5.	
158. Por una tasita de caldo, de Saxonia.....	„	000	1.	
159. Por una taza poblana.....	„	000	0½	
160. Por 4 botellas de cristal.....	„	004	6.	
161. Por 5 copas.....	„	003	1.	
162. Por dos charolitas.....	„	000	5.	
163. Por 7 cios (sic).....	„	007	0.	
164. Por 3 belas de cera.....	„	001	0.	

Al frente. \$ 711 2½

	Del frente.	\$	711	2½
165. Por unas despalideras (sic) y una redomita.....	„	000	1½	
166. Por una charolita y unos pedazos de vidrio.....	„	001	1.	
167. Por un corte de tunico de punto.....	„	016	0.	
168. Por un tapalo de lo mismo.....	„	016	0.	
169. Por una pañueleta de punto.....	„	002	0.	
170. Por un corte de tunico de musulina con escarcha.....	„	012	0.	
171. Por 3 baras dos tercias de blonda blanca.....	„	000	5.	
172. Por 6 baras escasas de tafetan blanco, á 1 p.º.....	„	006	0.	
173. Por 13 baras de gaza de italia, atornasolada.....	„	003	2.	
174. Por dos bombas de cristal con sus cadenas.....	„	032	0.	
175. Por dos quadros de dibujos con marcos y vidrios.....	„	002	0.	
176. Por un Relox descompuesto.....	„	035	0.	
177. Por una tabla cuadrada.....	„	000	0.	
178. Por una mesa de madera blanca.....	„	000	0.	
179. Por un retrato empezado en una tabla.....	„	000	0.	
180. Por un garabato.....	„	000	1.	
181. Por unas tenasas.....	„	000	0.	
182. Por una oja delgada de fierro.....	„	000	0.	
183. Por una tina de barro.....	„	000	0.	
184. Por dos botellas.....	„	000	4.	
185. Por un caballete de pintar y su mesita.....	„	000	4.	
186. Por un caxoncito con seis diviciones y en ellas dos platitos, una tasita, pinceles y cosas de pintar..	„	000	4.	
187. Por siete devanadores.....	„	000	1.	
188. Por unas tigeras.....	„	000	1.	
189. Por una canastita con seda, caxoncito y pañuelito de cambray.....	„	000	1.	
190. Por una aguja de plata.....	„	000	1.	
191. Por una medida de N.ª S.ª de los Remedios.....	„	000	1.	
192. Dos fundas de almohada de linon y varios trapos.....	„	000	4.	
193. Por 12 estampas de San Camilo de á 4.º.....	„	000	1.	
194. Por una charolita dorada.....	„	000	3.	
195. Por una peineta francesa, de cobre dorado.....	„	002	0.	

A la vuelta. \$ 842 6.



	De la vuelta.	\$ 842 6.
196.	Por dos escobetas compuestas de seda.....	„ 000 2.
197.	Por una bandejita de cristal azul dorada.....	„ 000 4.
198.	Por bara y media de blonda francesa.....	„ 001 0.
199.	Por dos frutereros de cera.....	„ 000 1.
200.	Por dos carteras y un forro de libro.....	„ 000 6.
201.	Por dos platos rotos de Saxonia.....	„ 000 0½
202.	Por un farol viejo con dos vidrios.....	„ 000 3.
203.	Por una vidriera con 4 vidrios del n.º 4 y su bastidor.....	„ 035 0.
204.	Por una puerta con 21 vidrios ordinarios.....	„ 005 4.
205.	Por un labadero.....	„ 002 0.
206.	Por un dedal de oro, cortado y agujerado, con peso de un castellano.....	„ 002 0.
207.	Por 8 tomos de S. Fran.º de Sales en pasta.....	„ 010 2.
208.	Palomino, de pintura, 1 tomo folio pergamino...	„ 002 4.
209.	Un tomo en 4.º id, Molina, de oración.....	„ 001 0.
210.	Balls, Ari(t)metica y Geometria.....	„ 002 0.
211.	Lozano, coleccion de autores latinos, 2.º Tomo...	„ 000 6.
212.	Yriarte, Gramatica.....	„ 002 4.
213.	Freuri (sic), catesismo trunco.....	„ 000 4.
214.	Un tomo del nuevo Robinson, maltrado.....	„ 000 4.
215.	Unas Fabulas de Tedro.....	„ 000 4.
216.	Epistolas de S. Geronimo en español.....	„ 000 5.
217.	Avisos de S. Juan de la Cruz.....	„ 000 6.
218.	Villacastin.....	„ 000 4.
219.	Semana espiritual del S. Palafox.....	„ 000 2.
220.	Cementerio de la Magdalena, tomo 2.º.....	„ 000 1.
221.	Un cuerito para dinero.....	„ 000 2.
222.	Una campanita.....	„ 000 2½

Suma total ..... \$ 913 5.

Las otras pocas cosas que refiere la lista, aunque se me han manifestado, no valen nada por rotas, inservibles ó de muy poca monta.  
México, 23 de Septiembre de 1816.

Mariano Labra (rúbrica).

*Avaluo de las vidrieras, pinturas y otras cosas de la casa N.º 19 de la calle de D.º Juan Manuel.*

223.	Por un cielo raso con 37 varas de mirriñaque pintado al temple.....	\$ 030 0.
224.	Por la pintura de las paredes con 94 varas de mirriñaque á 4 rs. vara.....	„ 047 0.
225.	Por el forro de cada dos ojas de las puertas de los balcones á 12 rs. cada una.....	„ 003 0.
226.	Por dos ojas de vidriera con 11 vidrios del número 24 á 1 p.º 2 r.º.....	„ 013 6.
227.	Por seis vidrios de antepecho, del nu.º 40 á 6 r.º..	„ 004 4.
228.	Por su bastidor.....	„ 003 0.
229.	Por ocho vidrios y dos medios de la mampara, del n.º 30.....	„ 008 0.
230.	Por ocho vidrios mas chicos y 4 tiras de dicha mampara.....	„ 007 0.
231.	Por el bastidor y dos vidrios grandes.....	„ 012 0.

*Primera recamara.*

232.	Por el cielo con 32 baras de mirriñaque.....	„ 015 0.
233.	Por 16 vidrios de dos ojas de la ventana, del número 24.....	„ 020 0.
234.	Por 4 vidrios mas chicos y seis tiras del antepecho	„ 004 4.
235.	Por el bastidor.....	„ 004 0.
236.	Por la mampara de la recamara.....	„ 001 4.
237.	Por el forro de las puertas de la ventana.....	„ 001 4.
238.	Por el forro de la puerta que sigue á la segunda recamara, con 5 baras de cotence á 3 r.º bará..	„ 001 7.
239.	Por la pintura de las paredes.....	„ 008 0.

Al vuelta. \$ 184 5.